

Estimado Alcalde/sa, estimado Presidente/a

Desde el Ministerio del Interior se ha elaborado el documento que te adjunto con los **CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (INCLUIDAS LAS POLICÍAS LOCALES)**. En él se contemplan directrices para **adecuar al ámbito competencial del Ministerio del Interior las medidas contenidas en el Real Decreto de declaración del estado de alarma** de 14 de marzo de 2020, es decir: la puesta en práctica de las medidas completadas en el citado Real Decreto.

Se trata de garantizar una acción concertada y adecuar los planes de contingencia a partir de que los agentes de la autoridad podrán practicar las comprobaciones en las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos que sean necesarias para comprobar y, en su caso, impedir que se lleven a cabo los servicios y actividades suspendidas en el Real Decreto de declaración del estado de alarma, salvo las expresamente exceptuadas.

Tienes todos los detalles en la instrucción que te adjunto y que sin duda será de tu interés para su puesta en funcionamiento.

Quedamos, como siempre, a tu disposición.

Recibe un cordial saludo.

Abel Caballero,

Presidente de la FEMP y Alcalde de Vigo